

Cartera de Consumo: SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SERVICIO ANTICIPO DE PLANES SOCIALES				
DATOS DEL SOLICITANTE				
Apellido/s y Nombre/s:				
Tipo/ N° de Documento:			N° CUIL:	
N° Cuenta:				
CONDICIONES PARTICULARES - SERVICIO ANTICIPO DE PLANES SOCIALES DEL PRIMER PERÍODO				
N° BENEFICIO	ADHESIÓN		N° BENEFICIO	ADHESIÓN
	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
Tasa de Interés: FIJA	T.N.A.: %	T.E.M.: %	T.E.A.: %	M.G.M.C. Planes Netos Mensuales
CFTEA s/IVA: %			CFTEA c/IVA: %	
Renovable Automáticamente: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
CONDICIONES GENERALES				
<p>Por intermedio de la presente solicito a Banco Piano S.A. (en adelante el BANCO) la adhesión al servicio denominado Anticipo de Planes Sociales, que se detalla a continuación:</p> <p>1. Anticipo de Planes Sociales es un servicio financiero a través del cual el BANCO deposita en forma mensual anticipada, por un determinado período de tiempo (Plazo) la suma neta (Importe) equivalente al pago de planes, programas de ayuda social y/o asignaciones familiares provenientes de la ANSeS en mi carácter de titular de los mismos, en cada cronograma de pago, acreditándolos automáticamente en mi Cuenta especialmente abierta en vuestra Entidad.</p> <p>2. De haber optado por la renovación automática, la misma se considerará un contrato nuevo e independiente del anterior, el cual será renovado en forma mensual, manteniéndose las condiciones descriptas en la presente, salvo la Tasa, la cual podrá sufrir alteraciones, comunicada a través de las pizarras del BANCO habilitadas para tal efecto tanto en Casa Central como en la dependencia donde perciba mis beneficios provenientes de la ANSeS, en los resúmenes de cuenta y de los siguientes medios electrónicos: casilla de correo electrónica declarada ante el BANCO oportunamente, Home Banking, Cajeros Automáticos y página web del BANCO www.bancopiano.com.ar respectivamente.</p> <p>3. Reconozco mi derecho a cancelar la opción de renovación automática en cualquier momento y sin costo alguno.</p> <p>4. Al tiempo en que se efectivice la acreditación de mis beneficios provenientes de la ANSeS en mi Cuenta, autorizo al BANCO a debitar de la misma, los fondos correspondientes al Importe, con la finalidad de cancelar el Anticipo de Planes Sociales. Durante este Plazo, el BANCO me cobrará un interés con tasa fija, encontrándose descripta en las Condiciones Particulares, la correspondiente al primer período (primer Anticipo de Planes Sociales).</p> <p>5. Si eventualmente la ANSeS no acreditare en el BANCO (por cualquier causa no imputable a éste) la totalidad o alguno de los beneficios de los que soy titular, oportunamente informados en el cronograma de pago al BANCO, me comprometo a devolver el Importe a la fecha en que debería haberlo acreditado la ANSeS, donde los percibo habitualmente o bien su Casa Central, sita en San Martín 347 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma indistinta; caso contrario tengo presente que el cobro de los intereses se extenderá hasta la efectiva cancelación del Importe.</p> <p>6. La cantidad de días que se anticiparán los fondos (Plazo) estarán en directa relación con las fechas que fija la ANSeS en cada cronograma de pago; adelantándose como máximo 5 días hábiles. Esta información podrá ser confirmada por los medios habituales dispuestos por el BANCO, tales como las pizarras que el BANCO dispone tanto en Casa Central como en la dependencia donde percibo mis beneficios, como así también en los siguientes medios electrónicos: casilla de correo electrónica declarada ante el BANCO oportunamente, Home Banking, Cajeros Automáticos y página web del BANCO www.bancopiano.com.ar respectivamente.</p> <p>7. Por las características antes expuestas de este servicio financiero una vez liquidado el Importe, la Tasa Efectiva Mensual (T.E.M.), la Tasa Efectiva Anual (T.E.A.) y la Tasa Nominal Anual (T.N.A.) y por ende al Costo Financiero Total (C.F.T.) con y sin impuestos serán comunicados por los medios habitualmente utilizados por el BANCO en forma conjunta y previa al perfeccionamiento (cobro) del Anticipo de Planes Sociales en el Ticket de extracción.</p> <p>8. Autorizo al BANCO a debitar de mi Cuenta, las sumas correspondientes a los intereses e impuestos (de corresponder) que tuvieron lugar por el Anticipo de Planes Sociales. No obstante lo expuesto, de haber optado por otro Ente Pagador y sin perjuicio de la constitución en mora autorizo expresamente al BANCO -a efectos de mis beneficios provenientes de la ANSeS y así evitar las consecuencias económicas y legales de la mora- a que solicite el débito mensual, consecutivo y hasta su total cancelación, de las sumas adeudadas por el presente servicio, de la cuenta abierta en el nuevo Ente Pagador de la ANSeS en que perciba mis beneficios provenientes de la ANSeS (el Nuevo Ente Pagador).</p>				

Me comprometo expresamente a informar la nueva CBU al **BANCO** y, de ser solicitado, a autorizar el débito automático de las sumas adeudadas por el presente servicio por ante el Nuevo Ente Pagador y a suscribir la documentación complementaria requerida. El débito se realizará como Débito Directo correspondiente al Sistema Nacional de Pago. En virtud de lo antedicho, me comprometo a asistir a las oficinas del **BANCO** ante su requerimiento a efectos de suscribir la documentación complementaria requerida por el nuevo Ente Pagador con el objeto de instruir por escrito al Nuevo Ente Pagador el débito directo de las sumas eventualmente adeudadas.

9. Este servicio financiero se otorga por el tiempo dispuesto en los puntos 1 y 2 de la presente y hasta tanto la ANSeS acredite en mi Cuenta los beneficios de los cuales soy titular. No obstante ello, tengo presente mi derecho a rescindirlos sin expresión de causa en cualquier tiempo con la sola notificación al **BANCO**, **igualmente deberé cumplir con todas las obligaciones pendientes al tiempo de la rescisión.**

10. SE CONSIDERARÁ ACEPTADA LA PRESENTE SOLICITUD, SI DENTRO DE LAS 48 HORAS DE RECIBIDA, NO EXISTIERE POR PARTE DEL BANCO UNA COMUNICACIÓN EN CONTRARIO.

11. Tengo presente que las firmas correspondientes al recuadro para uso interno del **BANCO**, solo importarán como prueba de recepción de esta Solicitud por parte de aquel, no implicando por ende la aceptación de la misma en dicho acto, lo cual solo acontecerá de acuerdo a lo prescripto en el punto anterior.

12. El **BANCO** podrá dar por rescindido el Anticipo de Planes Sociales sin necesidad de expresión de causa, comunicándome tal decisión con una antelación no menor a sesenta (60) días.

13. Si hubieran ocurrido cambios sustanciales adversos en la situación económica financiera y/u operativas en la actividad del **BANCO** y/o en la situación política del país, que resultaren más oneroso y/o se tornare imposible para el **BANCO** la prestación de este servicio, el **BANCO** podrá rescindir del mismo con una antelación no menor a treinta (30) días.

14. **CLAUSULA DE REVOCACION.** Como Cliente, tengo derecho a revocar la aceptación del Anticipo de Planes Sociales dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibida el total de las condiciones que hacen al mismo o de la disponibilidad efectiva del Importe en mi Cuenta, lo que suceda último, notificando al **BANCO** de manera fehaciente o por el mismo medio en que este servicio fue concertado.

La revocación de este servicio será sin costo ni responsabilidad alguna para mi persona en la medida que no haya hecho uso de los respectivos y que, en el caso de que lo haya utilizado, solo se me cobrarán los intereses y/o impuestos previstos para la prestación, proporcionados al tiempo de utilización del servicio.

15. Se entiende como M.G.M.C como al Margen Global Máximo de Crédito para el cual califique el cliente conforme a la política crediticia de cada entidad, como asimismo el margen que le haya sido efectivamente otorgado, incluyendo las financiaciones acordadas y las responsabilidades eventuales asumidas respecto de él, cualquiera sea el concepto o línea crediticia.

16. Una vez aprobada la presente por parte del **BANCO**, las condiciones que anteceden regirán el Anticipo de Planes Sociales.

17. Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAYVos/Regimen_de_transparencias.asp.

En mi carácter de Solicitante, acuso recibir en este acto, el segundo ejemplar de los documentos referidos a:

<ul style="list-style-type: none"> • F 04 06 006 Solicitante de Adhesión al Servicio Anticipo de Planes Sociales 	Confirma <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
---	--

PARA USO INTERNO DEL BANCO	PARA USO DEL CLIENTE	
SECTOR COMERCIAL	FIRMA	
Firma	Aclaración del Cliente	
Aclaración del Responsable	Tipo y N° de Documento	